



ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL PROCESO N° BID-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002

"CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN VARIOS SECTORES DE LAS PARROQUIAS
ALANGASÍ Y CALDERÓN"

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 19 de marzo de 2025, siendo las 10h00, en la sala de reuniones de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito - EEQ, se reúne el Comité de Contrataciones del proceso BID-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002 "CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN VARIOS SECTORES DE LAS PARROQUIAS ALANGASÍ Y CALDERÓN", procede a iniciar la etapa de preguntas, respuestas y/o aclaraciones, con el fin de absolver las preguntas formuladas por los posibles oferentes, correspondiente al proceso de Contratación No. código BID-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002 "CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN VARIOS SECTORES DE LAS PARROQUIAS ALANGASÍ Y CALDERÓN".

Con fecha 20 de febrero de 2025, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución de Inicio de Procedimiento No. GEG-DLG-GD-0081-2025, resuelve dar inicio al procedimiento de contratación signado con código BID-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002 "CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN VARIOS SECTORES DE LAS PARROQUIAS ALANGASÍ Y CALDERÓN"; aprobar el pliego y designar al Comité de Contrataciones conformada por:

Presidente: Ing. Carlos Sánchez
Técnico 1: Ing. Karina Polo
Técnico 2: Ing. Francisco Egúez
Especialista Financiero: Ing. Mariela Pillajo
Especialista Adquisiciones: Mgs. Katya Loachamin
Especialista Jurídico: Abg. Patricia Vizcaino

Tratando el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aclaraciones.
2. Conocimiento y absolución de preguntas o aclaraciones realizadas a través del correo del proceso: procesos.bid5.eeq@eeq.com.ec.
3. Notificación.
4. Clausura.

Desarrollo de la Sesión:

PUNTO UNO. – ACLARACIONES

En virtud de lo dispuesto en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes 10. Aclaración de los Documentos de Licitación numeral 10.1 "Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas¹. Se publicarán las aclaraciones en los mismos medios en donde se publicó

¹Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales a los Documentos de Licitación, o si la elaboración de los boletines de aclaraciones o boletines de enmiendas toman un tiempo que hace necesario extender el plazo para permitir a los Oferentes un tiempo razonable para valorar las aclaraciones o enmiendas en la preparación de las Ofertas. Véase la cláusula 11 de las IAO.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

el Llamado a Licitación² y se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen".

ACLARACIÓN No.1:

Se publica en la página web EEQ el archivo denominado Anexo 01A. Ayuda memoria para llenado de formulario lote 1.

ACLARACIÓN No.2:

En el Anexo 01. Oferta Económica y Tabla de Cantidades Lote 2, no se debe considerar el llenado de la hoja electrónica BID_ESTR_CIVIL_OFERTA, ya que en este lote no se requiere trabajos de obra civil.

PUNTO DOS. - CONOCIMIENTO Y ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS O ACLARACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO DEL PROCESO BID-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002

Oferente No. 2 solicita por correo 13 de marzo de 2025 16:13

Estimados señores EEQ buen día, respecto al proceso BID-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-0024, tengo las siguientes preguntas:

1. Respecto al monto total facturado en los últimos 10 años, cada año de facturación debe cumplir obligatoriamente con el múltiplo 0,5 del presupuesto referencial, o la suma del total facturado de los ultimo 10 años debe cumplir con el múltiplo 0,5 del presupuesto referencial para poder participar. Por favor detallar.

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse al numera 1 de la Enmienda publicada el 19 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ, en la que se estipula que deberá tener una facturación promedio anual en los últimos 10 años que cumpla con el múltiplo del 0,5 del presupuesto referencial por cada lote.

2. Queremos participar como compañía y tenemos la siguiente pregunta para el monto anual facturado, se puede tomar en cuenta lo que facturó el representante legal de la compañía que tiene el 99.9% de acciones para años posteriores al inicio de actividades como empresa?

Respuesta: Estimado oferente, no es procedente.

3. Se acepta un certificado o correo por parte del banco donde menciona que tenemos aprobado las líneas de crédito.

Muchas gracias por su gentil ayuda.

Respuesta: Estimado oferente, se aceptará únicamente el certificado bancario de tener aprobado las líneas de crédito. E

² Si el Llamado a Licitación fue publicado en un periódico de circulación nacional, este medio puece omitirse para la publicación de boletines de aclaraciones.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oferente No. 3 solicita por correo 15 de marzo de 2025 18:07

PREGUNTA 1:

En el formulario "Declaración de Mantenimiento de la Oferta (APLICA)", por favor su gentil colaboración indicando lo que corresponde a llenar en los siguientes apartados:

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

Respuesta: Estimado oferente, la información debe llenarse con los datos de los DDL que consta en la Sección II. Datos de la Licitación IAO 1.1, según el siguiente detalle:

Nombre del Contrato.: [indique el nombre] **CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN VARIOS SECTORES DE LAS PARROQUIAS ALANGASÍ Y CALDERÓN**

No. de Identificación del Contrato: [indique el número] **Corresponde a: BID V-789-LPN-O-BID-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002 y el número y nombre del lote en que participa**

Llamado a Licitación: [Indique el número] **BID-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002**

PREGUNTA 2:

En la IAO 5.3 (f) pág. 14 que solicita "informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años", por favor su gentil colaboración ACLARANDO si es imprescindible la presentación del Informe de Auditoría Anual de los últimos cinco años, o basta con uno o las Auditorías realizadas durante ese lapso de cinco años si las hubiera, considerando que, la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2021-0012 emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en su artículo 2 literal c) establece que la obligación para la realización de Auditorías Anuales, para las compañías nacionales anónimas, de responsabilidad limitada y en comandita por acciones y sociedades por acciones simplificadas, se dará a lugar siempre que el monto de los activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00).

Respuesta: Estimado oferente la presentación del informe de Auditoría anual es de estricto cumplimiento para los participantes que cumplan con lo estipulado en la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2021-0012 emitida por la Superintendencia de Compañías en su artículo 2.

E

C. J. B. P. VP

Art. 2.- Personas jurídicas obligadas a contar con auditoría externa.- Están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa:

a) Las compañías nacionales de economía mixta, anónimas y sociedades por acciones simplificadas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00).

3



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCION NACIONAL DE CONSULTAS Y DESARROLLO NORMATIVO



§ 19. 財政支出の増大

Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2021-0012

b) Las sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el Ecuador, siempre que los activos excedan los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00).

c) Las compañías nacionales anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones y sociedades por acciones simplificadas, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00).

d) Las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, obligadas a presentar balances consolidados.

PREGUNTA 3:

Considerando lo requerido en la IAO 5.5 referente a "El múltiplo es: 0,5 del presupuesto referencial." por favor confirmar si el resultado del múltiplo para el caso del LOTE 2 es USD136.253,76

Respuesta: Estimado oferente, de acuerdo con los Documentos de Licitación Pública Nacional publicados en la página web de la EEQ, el resultado del múltiplo: 0,5 del presupuesto referencial para el caso del LOTE 2 es USD 136.253,76 de acuerdo al desglose mencionado en el IAO 1.1:

3

$C \vee \neg P^2$



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

El presupuesto referencial USD \$510.499,74 (QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 74/100) dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA, el mismo que se compone por lotes, de acuerdo al siguiente desglose:

LOTE	PROYECTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA
1	CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAGE DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA EN VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS SAN CARLOS DE ALANGASÍ, ANGAMARCA Y SAN EDUARDO DE LA PARROQUIA ALANGASÍ.	USD \$237.992,22
2	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAGE BARRIOS REGULARIZADOS DE CALDERÓN	USD \$272.507,52
TOTAL		USD \$510.499,74

PREGUNTA 4:

Por favor se acepta la experiencia de: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO, e indicar si estos contratos requieren montos mínimos y máximos, o solo se limitan a la cantidad de obras, durante el lapso de 20 años.

Respuesta: Estimado oferente, NO, favor remitirse a lo estipulado en los Documentos de Licitación Pública Nacional publicados en la página web de la EEQ, en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, IAO 5.5 (b), que describe:

IAO 5.5 (b)	EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL: El número de obras es: 5 <i>En contratos de construcción, operación, mantenimiento, remodelación y/o reforzamiento de redes aéreas de distribución eléctricas. Estas obras pueden ser en medio y bajo voltaje.</i> <i>En caso de presentar contratos mixtos que incluyan obras civiles o de telecomunicaciones, se asignará únicamente la experiencia ejecutada en obra eléctrica.</i> El período es: 20 años Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo: En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante. Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma.
--------------------	---

Además, la experiencia es por cantidad de obras, durante los últimos 20 años.

PREGUNTA 5:



Por favor serían tan gentiles de indicar la metodología de calificación, si es referente a cumple/ no cumple y si se realizará también por puntaje, y de ser el caso de puntaje, por favor puede detallar los criterios de evaluación para cada requisito de la oferta. Esto, con la finalidad de definir, si para mi oferta debo entregar los requisitos mínimos o debería agregar más evidencias con respecto a los criterios de experiencia tanto del oferente como del personal técnico.

Respuesta: Estimado oferente, respecto a la evaluación y calificación, favor remitirse a lo estipulado en los Documentos de Licitación Pública Nacional publicados en la página web de la EEQ, en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, así como, lo establecido en la Enmienda publicada el 12 de marzo de 2025 en la página web que señala:

SE ENMIENDA POR:

IAO	La publicación se realizará en la página web de la Empresa Eléctrica Quito
34.4	https://www.eeq.com.ec/procesos-bid-v . La adjudicación se efectuará de manera individual por cada lote.

La calificación es mediante metodología Cumple / No Cumple, en concordancia con los lineamientos establecidos por el BID.

PREGUNTA 6:

Por favor su gentil colaboración ACLARANDO el IAO 5.6 "Se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas.", a que se refiere con experiencia y recursos.
En el mismo criterio, le agradezco ACLARAR si la presentación de la SUBCONTRATACIÓN dentro de la oferta se considera como requisito mínimo de obligatorio cumplimiento o es opcional.

Respuesta: Estimado oferente, SI, se tendrá en cuenta la experiencia y recursos de los subcontratistas, siendo un parámetro opcional cuando la oferta se presenta como APCA por constituirse, por favor regirse a lo detallado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Ítem 5. Calificaciones del Oferente, numeral 5.6, que en su parte pertinente señala:

8

e p x



- 5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, **salvo que se indique otra cosa en los DDL.**

Y adicionalmente, lo señalado en la IAO 5.3 en la que indica:

APCA POR CONSTITUIRSE

Convenio de asociación y copia de los documentos anteriormente descritos para personas jurídicas sean estas nacionales o extranjeras.

Conforme así lo expresan las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las Asociaciones en participación, consorcio o asociación (APCA), se entienden exclusivamente entre firmas.

Para participar en el presente procedimiento no se requiere registro o precalificación alguno por parte de los posibles oferentes.

- (j) El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: *treinta por ciento (30%)*

La documentación puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne a tal efecto, se deberá presentar debidamente certificada por notario público y/o legalizada si correspondiere.

Por recurso y experiencia se entiende lo indicado en la Sección II Datos de Licitación: IAO 5.3, 5.4, 5.5 a,b,c,d,e y 5.6.

PREGUNTA 7:

Por favor su gentil colaboración ACLARANDO la relación entre el IAO 5.3 b de la página 14: Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles (Obras civiles: Son todas aquellas obras que impliquen modificación del estado natural de un determinado espacio o lugar, tales como infraestructura civil, arquitectónica, eléctrica, electrónica, mecánica, entre otras) realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años y el IAO 5.5 IAO 5.5 FACTURACION ANUAL: El múltiplo es: 0,5 del presupuesto referencial. El período



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

es: En los últimos 10 años. Para acreditar este requisito deberá adjuntar los siguientes documentos de respaldo: Copias de contratos legalizados que los oferentes hayan suscrito con objetos contractuales similares o afines al proceso, Actas de entrega Recepción Definitiva y facturas emitidas con cargo a dichos contratos

Corresponde a un solo criterio como FACTURACIÓN ANUAL o son dos especificaciones de requisitos diferentes.

Respuesta: Estimado oferente, favor considerar el numeral 1 de la Enmienda publicada el 19 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ y el período es en los últimos 10 años y adicional, considerar lo indicado en la IAO 5.5 (b):

IAO 5.5 (b)	EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL: El número de obras es: 5 <i>En contratos de construcción, operación, mantenimiento, remodelación y/o reforzamiento de redes aéreas de distribución eléctricas. Estas obras pueden ser en medio y bajo voltaje.</i> <i>En caso de presentar contratos mixtos que incluyan obras civiles o de telecomunicaciones, se asignará únicamente la experiencia ejecutada en obra eléctrica.</i> El período es: 20 años Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo: En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante. Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma.
-------------------	--

Para acreditar este requisito deberá adjuntar los siguientes documentos de respaldo: Copias de contratos legalizados que los oferentes hayan suscrito con objetos contractuales similares o afines al proceso, Actas de entrega Recepción Definitiva y facturas emitidas con cargo a dichos contratos, estipulado en el IAO 5.5 (a).

PREGUNTA 8:

Por favor indicar que documentos son aceptables como EVIDENCIA conforme lo descrito el numeral 5.3 (g) "evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros".

Considerando que, en el numeral 5.5 literal e de la página 38-39 indica que: "Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.

Por lo expuesto, los documentos evidenciables pueden ser:

* CERTIFICADOS DE CRÉDITOS APROBADOS

* Y en caso de ESTADOS DE CUENTA, que deberían reflejarse en ellos y durante que tiempo debería verificarse el recurso en cuenta.

8

Q r 4



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Respuesta: Estimado oferente, los CERTIFICADOS DE CRÉDITOS APROBADOS y ESTADOS DE CUENTA, SI, proceden como documentos evidenciables y en el caso de estados de cuenta debe reflejarse el monto requerido ya que se verificará en el momento de la calificación.

PREGUNTA 9:

En caso de decidir participar en los dos lotes, le agradezco me indique si debo presentar la oferta por separado o de manera conjunta.

Respuesta: Estimado oferente, respecto a la presentación de su oferta, favor remitirse a lo estipulado en los Documentos de Licitación Pública Nacional publicados en la página web de la EEQ, en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, así como, lo establecido en la Enmienda publicada el 12 de marzo de 2025 en la página web que señala:

SE ENMIENDA POR:

IAO	La publicación se realizará en la página web de la Empresa Eléctrica Quito
34-4	https://www.eeq.com.ec/procesos-bid-v . La adjudicación se efectuará de manera individual por cada lote.

PREGUNTA 10:

En descrito en el Formulario de la Oferta referente a: "De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:" los campos

Nombre y dirección del
Agente

Monto y Moneda

Propósito de la Comisión o
Gratificación"

Se debería dejar en blanco, o llenar "NO APLICA"

Respuesta: Estimado oferente, conforme lo dispone la Sección IV. Formularios de la Oferta. "(...) *Nota para el Oferente: deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. (...)*", es decir con los campos llenos con la información del oferente, en caso de que los presupuestos descritos en los DDL no se ajusten o no correspondan a la realidad de su oferta deberá incluirse la frase "NO APLICA".

PREGUNTA 11:

El numeral 1.9 de la página 52 indica que se registre la información de la Subcontratación, sin embargo, por favor ACLARAR EL LLENADO DEL CUADRO QUE LE ANTECEDE, referente a CONTROVERSIAS.

6

0 5. 2p 4p



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
(a)		
(b)		

Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
(a)			
(b)			

Respuesta: Estimado Oferente los DDL tienen instrucciones para llenar los formularios. De la consulta realizada remitase a la "Sección I. Instrucciones a los Oferentes, numeral 5.3, literal i) que señala:

"(...) (i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y (...)"

En caso de no tener juicios o litigios se deberá incluir la frase "NO APLICA".

PREGUNTA 12:

Conforme a la respuesta emitida a la pregunta No. 4 del Acta de Preguntas y Respuesta de fecha 13 de marzo de 2025, página 8, solicito se ACLARE el llenado del numeral 1.5 en el cual solicita lo siguiente:

	1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. [adjunte información biográfica, de acuerdo con la Subcláusula 5.3(e) de las IAO [Véase también la Cláusula 9.1 de las CGC y en las CEC]. Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.
--	--

Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

En lo inherente al personal clave, si se debería registrar la información o no o se refiere al personal Técnico.

Respuesta: Estimado oferente, no se refiere al personal Técnico, por favor regirse a la "Nota para el oferente", ítem 3 de la Sección IV, que manifiesta:



[Nota para el Oferente: La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.

Oferente No. 1 correo 17 de marzo de 2025 12:46

1. Respecto al monto de facturación numeral 5.3 del literal (b), los valores a justificarse deben ser superiores al 0.5 del presupuesto referencial por cada lote?

Respuesta: Estimado oferente, el 0,5 del presupuesto referencial es el requerido mínimo a presentar por cada lote.

2. Respecto al numeral 5.3 literal (c), los valores a justificarse deben ser superiores al 0.5 del presupuesto referencial por cada lote?

Estimado oferente, el 0,5 del presupuesto referencial es el requerido mínimo a presentar por cada lote.

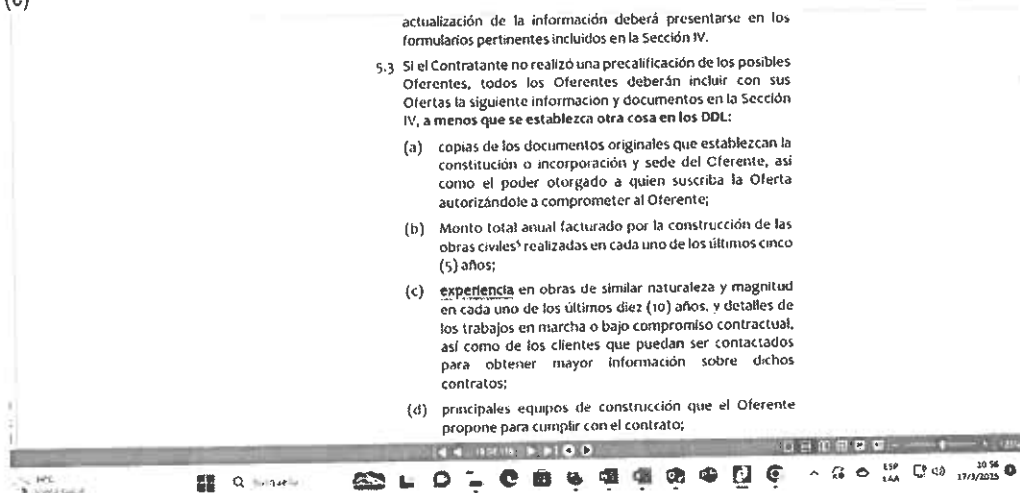
- 3.Cuál es el monto máximo que se debe cumplir por contrato para cada año de acuerdo con la experiencia solicitada

Respuesta: Estimado oferente, no se establece un monto máximo por contrato, por favor regirse a lo estipulado en la Sección II Datos de la Licitación numeral IAO 5..5 (b)

IAO 5-5 (b)	EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL: El número de obras es: 5 En contratos de construcción, operación, mantenimiento, remodelación y/o reforzamiento de redes aéreas de distribución eléctricas. Estas obras pueden ser en medio y bajo voltaje. En caso de presentar contratos mixtos que incluyan obras civiles o de telecomunicaciones, se asignará únicamente la experiencia ejecutada en obra eléctrica. El período es: 20 años Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo: En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante. Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma.
-------------------	--



4. Los montos de facturación del literal (b), se puede repetir para justificar los solicitado por el literal (c)



Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse a la Enmienda No. 1, de acuerdo con lo señalado en la Sección II Datos de Licitación IAO 5.5 (a)

5. La facturación anual que corresponde al múltiplo 0.5 del presupuesto referencial se debe cumplir con la sumatoria de los últimos 5 años?

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse al numeral 1 de la Enmienda publicada el 19 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ, de acuerdo con lo señalado en la Sección II Datos de Licitación IAO 5.5 (a).

6. La facturación anual que corresponde al múltiplo 0.5 del presupuesto referencial se debe cumplir en cada año?

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse al numeral 1 de la Enmienda publicada el 19 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ, de acuerdo con lo señalado en la Sección II Datos de Licitación IAO 5.5 (a).

7. Debo justificar toda mi facturación anual de acuerdo a la declaración de impuesto a la renta de los últimos 10 años o solo el 0.5 del presupuesto referencial por cada año?

Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse al numeral 1 de la Enmienda publicada el 19 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ, de acuerdo con lo señalado en la Sección II Datos de Licitación IAO 5.5 (a).

8. Debo justificar toda mi facturación anual de acuerdo a la declaración de impuesto a la renta de los últimos 10 años o solo el 0.5 del presupuesto referencial

3

C y la



Respuesta: Estimado oferente, favor remitirse al numeral 1 de la Enmienda publicada el 19 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ, de acuerdo con lo señalado en la Sección II Datos de Licitación IAO 5.5 (a).

9. En el archivo de precios existen celdas marcadas de color amarillo que no tienen cantidad, en su respuesta mencionan que se debe ingresar solo las celdas de color amarillo, pero al no existir la cantidad, cuál es el fin de llenar solo esta información (celdas vacías)

Respuesta: Estimado oferente, favor ingresar la información únicamente en las celdas pintadas de color amarillo, siguiendo las directrices detalladas en los archivos publicados en la página web de la EEQ, denominados **Anexo 01A. Ayuda memoria para llenado de formulario lote 1 y Anexo 01A. Ayuda memoria para llenado de formulario lote 2**, según corresponda.

Las celdas de color amarillo corresponden a precio unitario, excepto en la hoja electrónica RESUMEN_OFERTA, donde las celdas de amarillo corresponden a Fecha y Nombre del Oferente. En la hoja electrónica MATERIALES también se debe llenar la columna correspondiente a Procedencia.

10. Porqué un Ingeniero Electrónico con la experiencia en proyectos eléctricos de distribución, no puede participar como director de proyecto o residente de obra si existe el reglamento a la ley de ejercicio profesional donde indica las actividades en la que pueden participar los ingenieros eléctricos y electrónicos, se adjunta documento

Respuesta: Estimado oferente, por favor regirse al IAO 5.5 (d) del Documento de Licitación Pública Nacional y a la Enmienda publicada el 19 de marzo de 2025 en la página web que señala:

IAO 5.5 (d)	ADMINISTRADOR DE OBRA Y PERSONAL TÉCNICO: El potencial oferente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:				
	CARGO A EJERCER	TÍTULO PROFESIONAL	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO	
				LOTE 1	LOTE 2
	Director de proyecto	Ingeniero Eléctrico o Electromecánico	1	20%	20%
	Residente de obra eléctrica	Ingeniero Eléctrico o Electromecánico	1	100%	100%
	Residente de obra en seguridad	Ingeniero o Tecnólogo en Seguridad Industrial	1	60%	80%
	Residente de obra ambiental	Ingeniero Ambiental	1	60%	100%
NOTA: El personal es PARA CADA LOTE.					
Se justifica la participación del personal técnico, en los siguientes términos:					

11. En qué periodo debe estar afiliado el personal técnico operativo, (maestro eléctrico liniero, técnico liniero eléctrico y electricistas, residente de obra, Ingeniero Ambiental e Ingeniero en seguridad, considerando que la obra tiene una recepción provisional?

Respuesta: Estimado oferente, considerar lo establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, página 107 del Documento de Licitación.



12. Es obligatorio que el personal este afiliado al IESS bajo relación de dependencia ?

Respuesta: Estimado oferente, considerar lo establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, página 107 del Documento de Licitación.

13. Las personas y profesionales que presten sus servicios para cumplir con la ejecución de la obra, deben estar afiliados al IESS?

Respuesta: Estimado oferente, considerar lo establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, página 107 del Documento de Licitación.

14. El seguro de accidentes personales es de \$ 5000.00 por cada trabajador o es el monto total del seguro?

Respuesta: Estimado oferente, es el monto total del seguro.

15. La empresa aseguradora nos indica que el seguro solicitado para este proceso contra pérdida o daños a las Obras, Equipos y/o Materiales, se conoce de acuerdo a la aseguradora con la que se trabaje como Todo riesgo contratista o Todo riesgo montaje, existe algún inconveniente en que la póliza no tenga el nombre solicitado o basta con que tengas las coberturas mencionadas

Respuesta: Estimado oferente, no existe inconveniente; siempre y cuando cumpla con todas las coberturas requeridas en el Documento de Licitación.

16. En el Formulario 3.1. Declaración en la que se indique todos los contratos en ejecución y/o licitaciones que se encuentren participando, esto se refiere solo a procesos BID, o a otros procesos de contratación, cómo cotizaciones o licitaciones por SERCOP, en esta pregunta nos referimos a los procesos en los que estamos participando, es decir estamos ofertando, más no a los procesos ya ejecutados y de los cuales ya contamos con acta de recepción

Respuesta: Estimado oferente, el Formulario 3.1. no limita la presentación de contratos con procesos BID, es decir puede presentar también contratos EJECUTADOS bajo la normativa de contratación pública.

PREGUNTAS PROCESO BID AMBIENTAL

1. En el Anexo 02C Especificaciones técnicas Ambientales Alangasí Lote 1, en el ítem 7 Coordinación del proyecto se indica:

- Participación del Residente Ambiental 60%, Participación del Residente de Seguridad Industrial 60%, Participación del Gestor Comunitario 100%
 - En el documento Licitación Pública Nacional Obra DDL en el ítem referente al Administrador de Obra y personal Técnico indica la participación: Residente de obra en seguridad 50%, Residente de obra ambiental 50%, Gestor Comunitario no indica la participación
- PREGUNTA:** ¿cuál de las 2 descripciones es la correcta?

Respuesta: Estimado oferente, favor revisar los numerales 2 y 3 de la Enmienda publicada el 19 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ.



2. En el Anexo 02C Especificaciones técnicas Ambientales Alangasí Lote 1, en el ítem 7 Coordinación del proyecto se indica:

- a. Gestos Social – Relacionamento Comunitario: 100% de participación
- b. PREGUNTA: ¿Podría el Residente de Obra Eléctrica realizar esta función?

Respuesta: Estimado oferente, No, ya que el Residente de Obra Eléctrica tiene un 100% de participación en la ejecución de la obra.

Adicional revisar los numerales 2 y 3 de la Enmienda publicada el 19 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ.

3. En el Anexo 02C Especificaciones técnicas Ambientales Alangasí Lote 1, en el ítem 7 Coordinación del proyecto se indica:

- a. Cuadrilla de soporte Ambiental: conformado por 2 obreros
- b. PREGUNTA: ¿Estos 2 obreros pueden ser parte de los obreros de las cuadrillas de trabajo de construcción o deben ser adicionales exclusivamente para esta tarea?

Respuesta: Estimado oferente, No, regirse al numeral 3 de la Enmienda publicada el 19 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ.

4. En el Anexo 02C Especificaciones técnicas Ambientales Alangasí Lote 1, en el ítem 7 Coordinación del proyecto se indica:

- a. Se deberá presentar un informe mensual de los extintores
- b. PREGUNTA: El mantenimiento de extintores de acuerdo a lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos de Quito se lo realiza una vez al año y la recarga depende del agente químico que se utilice en el extintor. ¿Este informe de mantenimiento anual sería válido presentarlo cada mes?

Respuesta: Estimado oferente, SI, procede amparados en la Ley de Defensa Contra Incendios Art. 35.

5. En el Anexo 02C Especificaciones técnicas Ambientales Oyacoto Lote 2, en el ítem 7 Coordinación del proyecto se indica:

- a. Participación del Residente Ambiental 100%, Participación del Residente de Seguridad Industrial 80%, Participación del Gestor Comunitario 40%
- b. En el documento Licitación Pública Nacional Obra DDL en el ítem referente al Administrador de Obra y personal Técnico indica la participación: Residente de obra en seguridad 50%, Residente de obra ambiental 50%, Gestor Comunitario no indica la participación
PREGUNTA: ¿cuál de las 2 descripciones es la correcta?

Respuesta: Estimado oferente, favor revisar los numerales 2 y 3 de la Enmienda publicada el 19 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ.



6. En el Anexo 02C Especificaciones técnicas Ambientales Oyacoto Lote 2, en el ítem 7 Coordinación del proyecto se indica:

- a. Gestos Social – Relacionamiento Comunitario: 100% de participación
- b. PREGUNTA: ¿Podría el Residente de Obra Eléctrica realizar esta función?

Respuesta: Estimado oferente, No, ya que el Residente de Obra Eléctrica tiene un 100% de participación en la ejecución de la obra.

7. En el Anexo 02C Especificaciones técnicas Ambientales Oyacoto Lote 2, en el ítem 7 Coordinación del proyecto se indica:

- a. Cuadrilla de soporte Ambiental: conformado por 2 obreros
- b. PREGUNTA: ¿Estos 2 obreros pueden ser parte de los obreros de las cuadrillas de trabajo de construcción o deben ser adicionales exclusivamente para esta tarea?

Respuesta: Estimado oferente, No, regirse al numeral 3 de la Enmienda publicada el 19 de marzo de 2025 en la página web de la EEQ.

8. En el documento Licitación Pública Nacional Obra DDL en el ítem C referente a la Preparación de las Ofertas indica:

- a. El oferente deberá presentar: Compromiso expreso de cumplir con el Plan de Gestión Ambiental, Social y Salvaguardas Ambientales establecidas por el BID (PGAS o equivalente). g) Normas de Conducta (ASSS), h) Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS.
- b. PREGUNTA: ¿Para la oferta es suficiente presentar la carta de compromiso de cumplimiento, o es necesario presentar ya los planes indicados?

Respuesta:

Estimado oferente, con la carta de compromiso es suficiente, de acuerdo a lo indicado en la Sección I. Instrucción a los Oferentes, ítem C. Preparación de las ofertas, IAO 13.1

Oferente No.3 solicita correo 17/03/2025 14:56

PREGUNTA 1:

Por favor su gentil colaboración ACLARANDO si en la IAO 5.5 (d) de la página 38 en la EXPERIENCIA DEL RESIDENTE ELECTRICO, aceptan que tenga experiencia en contratos de SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO PARA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUION AEREAS DE ALUMBRADO PUBLICO como Director Técnico O Representante Técnico o Jefe Técnico o Supervisor.

Respuesta: Estimado oferente, NO, favor remitirse a la Sección II Datos de la Licitación IAO 5.5 (d) Página 38.

Por favor su gentil colaboración ACLARANDO en el punto de la IAO 5.3 (j) de la página 14: información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados,

Por lo expuesto que documentos serían válidos a presentar, pueden ser:



- * Certificados emitido por el oferente y con firma del oferente.
- * Certificado emitido por parte de un abogado
- * Declaración juramentada del Oferente
- * O Simplemente se debe presentar UN CERTIFICADO DE INFORMACIÓN QUE EMITE AUTOMATICAMENTE LA FUNCIÓN JUDICIAL AL INGRESAR EL NÚMERO DE CÉDULA O NOMBRE "Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano"

Respuesta: Estimado oferente, no es necesario adjuntar documentación no requerida por la entidad contratante, debe llenar la información solicitada en la Sección IV. Formulario página 52, considerando lo estipulado en la IAO 5.3 (j) de la página 14.

PREGUNTA 3:

Por favor se acepta la experiencia del personal técnico en: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Por su atención, anticipo mi agradecimiento.

Respuesta: Estimado oferente, para acreditar la experiencia del personal técnico, como Director del Proyecto, si se aceptaría, y para el Residente de Obra Eléctrico, no se aceptaría, favor remitirse a lo estipulado en los Documentos de Licitación Pública Nacional publicados en la página web de la EEQ, en la Sección II Datos de Licitación IAO 5.5 (b) página 38.

PUNTO TRES. - NOTIFICACIONES

La presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, se publicará en la página web de la Institución

PUNTO CUARTO. - CLAUSURA

Una vez realizada la fase de preguntas, respuestas y/o aclaraciones para el proceso signado con el código No. BID-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002 "*CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN VARIOS SECTORES DE LAS PARROQUIAS ALANGASÍ Y CALDERÓN*", se da por concluida esta etapa.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Se deja constancia de que el contenido de las respuestas, según su naturaleza es de responsabilidad de cada delegado.

Atentamente,

Comité de Contrataciones

Ing. Carlos Sánchez
Presidente

Ing. Karina Polo
Técnico 1

Ing. Francisco Egúez
Técnico 2

Ing. Mariela Pillajo
Especialista Financiero

Abg. Patricia Vizcaino
Especialista Jurídico

Secretaria de la Comisión que da fe de lo actuado:

Mgs. Katya Leachamin

Secretaria del proceso BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-002